

MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN MEDIA (VENEZUELA- CHILE)

CURRICULAR MESH OF THE SCIENCE AND TECHNOLOGY STUDY PLAN, SECONDARY EDUCATION (VENEZUELA-CHILE)

Ana Salinas de Valero
anasalinas460@gmail.com
Código ORCID: 0009-0005-0204-7309
Escuela de Educación,
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad de Los Andes, Mérida

Recepción: 01-10-2024
Aceptación: 30-10-2024

RESUMEN

El objetivo general de este estudio es establecer un análisis sobre las mallas curriculares de los Planes de Estudio de Educación Media General venezolano (2023) y la Educación Media chilena (2016), desde la perspectiva de la Educación Comparada como metodología de investigación. Con tal finalidad, se ha realizado un análisis sobre los Planes de Estudio en Educación Media de ambos países, para discriminar semejanzas y diferencias en cuanto a las asignaturas que se imparten, el número de horas de clases y las condiciones elementales que se manejan para la puesta en práctica. Entre los resultados destacan que, la malla curricular venezolana ha sido diseñada desde la contextualización de los planes de estudio de acuerdo con la diversidad geográfica y actividades económicas predominantes, sin embargo, la infraestructura escolar, la dotación de recursos e insumos y las condiciones de la planta profesoral no han sido considerados para su establecimiento. En contraste, en el Plan de Estudio de Educación Media General y Diferenciado chileno, se ha observado no solo la adecuación curricular de acuerdo al contexto social y actividades económicas estimadas necesarias para el desarrollo del país, sino también, el debido mantenimiento de los centros escolares, los recursos didácticos y tecnológicos, los insumos, el mobiliario y una remuneración salarial adecuada para los docentes. Por lo antes expuesto, para la efectividad de nuevos planes de estudio deben estimarse no solo las características del contexto, sino también, la infraestructura escolar, sus recursos y no menos importante la remuneración salarial asignada a quienes ejercen la función docente para que realmente puedan tener calidad de vida. En síntesis, desconocer los aspectos antes señalados representa un riesgo de ineffectividad para cualquier cambio curricular.

Palabras clave: Malla Curricular, Plan de Estudio, Educación Media, Educación comparada

SUMMARY

The general objective of this research is to establish an analysis on curricular matrix of the General High Education' Study Plans in Venezuela (2023) and Chile (2016), from the perspective of the Comparative Education as research methodology. With that purpose, it has been done an

analysis of both studies plans to discriminate similarities and differences in relation to the subjects that are imparted, the class hours and the elementary conditions that are managed for their practice. Among the results, stand out that the Venezuelan curricular matrix has been designed from the contextualization of the study plan according to the geographic diversity and the main economic activities, however, the educational infrastructure, the provision of resources and supplies, as well as the conditions of the teaching staff have not been considered for its implementation. In contrast, in the study plan of High General and Differentiated Education in Chile, it has been perceived not only the curricular adaptation according to the social and economic background required for the country development, but also, the compulsory maintenance of the schools the didactic and technologic resources, the supplies, the furniture and the adequate salary compensation for the teachers. As previous stated, for the effectiveness of new study plans, it has to be valued context characteristic, as well as the teachers' incomes in order they can have quality of life. In summary, ignore what was previously indicated is a risk of ineffectiveness for any curricular change.

Key words: Curricular matrix, Study Plan, Venezuelan and Chilean General High School, Comparative Education

INTRODUCCIÓN

El Sistema Educativo venezolano, específicamente el Subsistema de Educación Básica, Nivel Media General, está confrontando varias situaciones que ameritan un análisis para así contribuir con la búsqueda de soluciones y corregir las falencias que está presentando en la introducción de nuevos planes de estudio. En consecuencia, se hace necesaria la implementación de adecuaciones curriculares que respondan a las exigencias del contexto local y que se sumen a la vanguardia en educación en cuanto a innovación y transformación pedagógica. Asimismo, la obsolescencia de materiales y mobiliario, deterioro de infraestructura, el éxodo de docentes en búsqueda de mejor calidad de vida en el ámbito global, adecuación y dotación de recursos tecnológicos y acceso a internet de calidad, también se suman a los factores que requieren ser modificados para el alcance de una educación en igualdad de condiciones y oportunidades.

Por lo antes señalado, es preciso enunciar los aspectos que podrían ser estudiados desde la perspectiva de la educación comparada, como metodología de investigación, pues habrá algunos que escapan de lo que técnicamente se pueda mejorar, debido a que son de tipo sistémico y para ser modificables dependen de factores ideológicos y políticos, que exceden los alcances de una proposición resultante de un estudio comparativo.

Por otra parte, el Estado venezolano, en tanto que gobierno, se ha ubicado al margen de las políticas públicas educativas propuestas por mecanismos internacionales como la Oficina para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2022), en la cual se diseñan las políticas públicas para el ámbito educativo, entre otras áreas, organismo al que se han suscrito 37 países del ámbito global desde su fundación en 1961 hasta la actualidad, en el contexto latinoamericano, son países miembros Chile, Colombia, y México, y se están evaluando otros candidatos solicitantes como Argentina, Brasil y Perú.

En relación a la UNESCO (Delors,1996), el Estado venezolano ha acatado algunas orientaciones educativas, como la introducción de los pilares de la educación y la inclusión de

población con Necesidades Educativas Especiales (NEE), entre otras recomendaciones, que también son relevantes, sin embargo, en otros aspectos de fundamental incidencia, como son la inversión sustancial para la educación, la innovación tecnológica, el seguimiento, control riguroso y transparencia para lograr la efectividad de los planes de estudio en la práctica, se hace caso omiso, impidiendo conocer de manera oficial la realidad de la educación y el alcance de su finalidad, la formación integral de los venezolanos, garantizando la idoneidad académica, la prosecución de estudios y el posterior éxito laboral de los egresados de los diversos planes de estudio.

Aún más, el Estado venezolano no se somete a mediciones internacionales en el ámbito del Subsistema de Educación Básica, como se puede apreciar en los resultados de la prueba PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos, 2022), en la cual se han hecho recomendaciones para mejorar la enseñanza en áreas como la matemática, ciencias y la lectura y escritura, en los diversos niveles del sistema educativo, promoviendo la recuperación de contenidos universales que por el efecto de la pandemia (Covid 19) no fueron consolidados. Adicionalmente, Venezuela no aplica esta medición de los alcances de la educación según estándares internacionales desde hace doce años, manteniéndose indiferente ante las recomendaciones dadas.

En consecuencia, es necesaria la descripción del contexto formativo para especificar los factores que inciden en el alcance de los objetivos de la educación, en el nivel de Educación Media General, entre estos: las transformaciones curriculares sin adecuación de la infraestructura escolar y recursos existentes para que realmente sean efectivas, la subvaloración que el Estado venezolano ha venido demostrando por la educación y la profesión docente en general. Particularmente, en el periodo que corresponde al denominado socialismo del siglo XIX, generando el éxodo de profesionales de la docencia, y la ocupación de sus vacantes por profesionales de otras áreas, y en otros contextos menos afortunados, se han estado contratando bachilleres para cubrir las vacantes en los centros educativos; a esta realidad se suma, el bajo rendimiento escolar, no menos importante el deterioro de la infraestructura existente por falta de mantenimiento.

En el mismo orden, hay que indicar que la reducida inversión del estado venezolano para la adecuación y sustitución de mobiliarios, recursos para el aprendizaje, equipos tecnológicos, dotación de laboratorios que se encuentran en fase de obsolescencia son factores de gran desmotivación, tanto para los estudiantes como para los docentes.

Otro factor que incide en la Educación Media, es de orden relacional y afecta la convivencia escolar, producto de la desintegración familiar y la migración de las madres o padres, en búsqueda de calidad de vida, dejando a los adolescentes al cuidado de familiares, conocidos e incluso solos.

El Estado venezolano, como garante de la educación, en el ejercicio de su función de Estado Docente, como se establece en la Ley Orgánica de Educación (2009), no prioriza entre las necesidades más apremiantes y problemáticas del sistema educativo, introduce nuevas políticas públicas educativas, sin un estudio previo; en lo que se refiere a la transformación curricular, es un aspecto muy amplio que si bien no es la respuesta que se espera para el diagnóstico actual de la situación de la Educación Media, también es importante que cada determinado tiempo, se evalúen los planes de estudio existentes y proponer cambios que permitan adecuarse a nuevas épocas.

Las transformaciones curriculares en lo inherente a introducción, adecuación y supresión de planes de estudio, la eliminación e inclusión de nuevas asignaturas en la malla curricular, son indispensables de acuerdo con las necesidades de formación y capacitación requeridos para el desarrollo de los países e intereses propios de los ciudadanos, al igual que algunos cambios obedecen a la evolución tecnológica, científica, cultural, histórica, económica y política local, regional y global.

En el contexto chileno, el Ministerio de Educación (MINEDUC) desde 1995 hasta el año 2000 desarrolló el Programa de Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Media, el cual más que buscar mejoras tuvo como meta el proyectarse hacia el acceso a la educación para adolescentes y jóvenes en condiciones y oportunidades que permitan la concreción de los objetivos educativos. En ese orden, también se sumaron los esfuerzos gubernamentales para establecer el Acuerdo Marco para la Modernización de la Educación Chilena (1995), referido como una reforma para el financiamiento de la educación subvencionada, la cual ha contado con el apoyo del Estado, como parte de su política pública para satisfacer la demanda de estudio de la población.

Posteriormente, en 1998 el Ministerio de Educación chileno con la Reforma en marcha: Buena Educación para todos, estableció cinco propósitos educativos, el primero, máxima prioridad, el cual tuvo la misión de brindar formación general de calidad y garantizar su acceso equitativo. El segundo, una tarea impostergable, la reforma y diversificación de la Educación Media. El tercero: una condición necesaria, el fortalecimiento de la docencia y su marco estatutario laboral. El cuarto, otorgar autonomía y flexibilidad a la gestión de la educación pública para que logran la efectividad. Por último, el quinto denominado un compromiso de la nación, el cual consistió en el incremento de la inversión en educación tanto pública como privada para el alcance de su modernización.

Finalmente, los últimos cambios en los planes de estudio de Educación Secundaria chilena fueron introducidos en el año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 879 Exento, en el cual se aprobó el plan de estudio de quinto al octavo año de Educación Básica y Programas de quinto y sexto año de educación Básica para los establecimientos que impartan la asignatura de lengua indígena.

Para efectos del actual análisis comparativo de los planes de estudio de Chile en contraste con el novel plan de estudio Ciencia y Tecnología venezolano, se extraerán datos sobre las asignaturas y el número de horas de clases del decreto antes mencionado.

METODOLOGÍA

Desde la perspectiva de la educación comparada, existen elementos de orden estructural, que deben ser tomados en consideración para los cambios que amerita la educación en cualquiera de sus niveles, esta concepción de la investigación prevé visualizar el fenómeno o situación que se propone modificar en su contexto y proyectar el propósito que se desea alcanzar, tomando como ejemplo los cambios que se han dado en otros contextos educativos de otros países, y que han tenido resultados significativos, adquiriendo la denominación y cualificación de “transferibles”, aunque este término tenga como detractores, a quienes consideran que la educación debe ser meramente planificada en su contexto, sin embargo en una sociedad globalizada, lo propio es el

compartir de experiencias pedagógicas y didácticas que favorezcan la educación e instrucción de ciudadanos globales que sean capaces de confrontar retos laborales, investigativos y experienciales con conocimiento de contenidos universales en el ámbito internacional. Para profundizar en la metodología indagatoria, a continuación, se hace mención de los elementos que comprende la educación comparada desde la visión teórica y práctica de sus pioneros.

De acuerdo con Marc- Antoine Jullien (1817), precursor de la educación comparada, ésta se refiere a la acción de comparar las características y métodos educativos de diferentes países, para extraer sus semejanzas y diferencias y poder transferir prácticas o metodologías educativas de un sistema educativo a otro, considerando las condiciones socio culturales de cada país. De allí, se propone contrastar la malla curricular del Plan de Estudios Ciencia y Tecnología, de Educación Media introducido en Venezuela recientemente con el de otro país latinoamericano, que, por pertenecer a un contexto geográfico con algunas características comunes, pudiera ser emulado en los aspectos positivos que haya implementado.

Por otra parte, Noah y Eckstein (1970), afirman que: “La educación comparada surge como el intento de emplear datos internacionales para comprobar afirmaciones sobre la relación entre educación y sociedad y entre procedimientos de enseñanza y resultados de aprendizaje”. (s.n.p). En este orden, se plantea utilizar cuadros comparativos de la malla curricular de los planes de estudio en Educación Secundaria, vigentes o de reciente implementación, como es el caso de Chile, que en el contexto latinoamericano está reportando resultados educativos favorables. Adicionalmente, se puntualizará en aspectos generales de ambos países, que tienen incidencia en la selección de las áreas de cada plan de estudio.

A esto se añade la funcionalidad que Velloso (1991) atribuye a la educación comparada, como metodología que puede ser empleada para el estudio de sistemas educativos con el propósito de mejorar su funcionamiento. Con tal finalidad, se propone comparar la malla curricular del Plan de Estudio Ciencia y Tecnología (2023-2024), como parte de las transformaciones curriculares de las que ha sido objeto el Currículo Nacional Bolivariano (2007) Códigos de 31018 Ciencias / 31019 Humanidades cuyo Plan de Estudio se unificó en un solo código 31059 de acuerdo con lo establecido en la Circular N° 4 del Ministerio del Poder Popular para la Educación el 30 de agosto de 2007.

Ante este panorama y con la previa descripción de la metodología de la educación comparada, no se realizará un análisis detallado de los currículos de los países seleccionados para esta indagación, cuyo propósito se limita al análisis comparativo de las mallas curriculares de los Planes de Estudio del Nivel Educación Media General en Venezuela y la Educación Secundaria de Chile, las asignaturas que contienen y el número de horas clase del estudiante.

ANÁLISIS COMPARATIVO

Se inicia el análisis en el contexto venezolano, cuya Malla Curricular propuesta en la introducción del Currículo Nacional Bolivariano 2007 (CNB), contenía 7 Áreas de aprendizaje, las cuales se subdividían en 15 Disciplinas, distribuidas de primer a quinto año de bachillerato, como se puede apreciar en la siguiente tabla

Tabla 1 Malla Curricular del Liceo Bolivariano..



MALLA CURRICULAR DEL LICEO BOLIVARIANO
HORAS POR ESTUDIANTES

ÁREAS DE APRENDIZAJE	REFERENCIAS (DISCIPLINAS)	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO		5º AÑO	
					NATURALEZA	SOCIALES	NATURALEZA	SOCIALES
LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y CULTURA	CASTELLANO	6	6	5	4	5	4	5
	INGLÉS - FRANCÉS - PORTUGUÉS	3	3	3	2	4	2	4
SER HUMANO Y SU INTERACCIÓN CON LOS OTROS COMPONENTES DEL AMBIENTE	Ciencias Naturales, Biología, Ciencias de la Tierra y Salud	4	4	4	4	2	4	2
	QUÍMICA			4	4		4	
	FÍSICA			4	4		4	
	MATEMÁTICA	5	5	5	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANA	HISTORIA DE VENEZUELA Y UNIVERSAL	4	4	3	2	3	2	3
	GEOGRAFÍA DE VENEZUELA Y UNIVERSAL	4	4	3	2	3	2	3
	ARTÍSTICA, DIBUJO E HISTORIA DEL ARTE	2	2			2		2
	EDUCACIÓN FAMILIAR Y PRESENTAR	2	2		2	2	2	2
DESARROLLO ENDÓGENO EN POR Y PARA EL TRABAJO LIBERADOR	INVESTIGACIÓN	5	5	5	4	5	4	5
FILOSOFÍA, ÉTICA Y SOCIEDAD	SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA				2	4	2	4
	PSICOLOGÍA				2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	EDUCACIÓN FÍSICA	4	4	3	2	2	2	2
	ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL		40	40	40	40	40	40	40

Nota. Datos tomados del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE, 2007).

Entre los cambios que se pueden estimar en esta malla curricular están: el incremento de asignaturas en relación a las contenidas en el Currículo Básico Nacional (1980-1997), la Orientación Estudiantil adquiere un rango de asignatura, aunque su evaluación no era cuantitativa, sino cualitativa a través de literales; al igual que en el Área de Aprendizaje Desarrollo Endógeno en por y para el Trabajo Liberador, presenta una sola disciplina, Investigación, a la que posteriormente se le denominó Grupo estable. Esta última sustituyó la asignatura Formación para el Trabajo, y tuvo un incremento de horas de 4 horas a 5 horas. Sin embargo, estos grupos no tuvieron mucha aceptación, e incluso los estudiantes no mostraron mucho interés, al ser evaluados de manera cualitativa no incidía en su promedio de calificaciones.

Por otra parte, hubo una reducción en las horas de clases: en inglés de 4 horas a 3 horas semanales; en Física, Química y Biología la disminución fue de 6 a 4 horas semanales, deducción que afectó las prácticas de laboratorio, debido a que 4 horas eran teóricas y 2 horas se centraban en las prácticas. En contraste, para Castellano hubo un incremento de horas (en la discriminación que ofrece la malla Naturaleza/Sociales equivale a Ciencias/Humanidades).

Posteriormente, para el año escolar 2015-2016, se eliminó la mención Humanidades, como resultado de la consulta por La Calidad Educativa (MPPE, 2015), en la que se apreció que había una matrícula muy reducida en dicha mención y los adolescentes preferían la mención Ciencias, cuyas secciones eran más numerosas.

En resumen, las horas clase para el estudiante comprendían 40 horas semanales, y fueron suprimidas a una cantidad significativa de los contenidos de la Malla del Currículo Básico Nacional (1980-1997), se dio libertad a cada docente para elegir los contenidos de manera aleatoria, sin una secuencia numérica de objetivos, acción que denotó una desventaja a causa de que no se podía establecer un control regular de los aprendizajes que se debían consolidar en cada año, y en la práctica real, el alcance de conocimientos, habilidades y destrezas difería de un liceo a otro, constituyéndose en una gran desventaja para los estudiantes.

En el año 2015, se presentó una nueva malla curricular, con algunos ajustes, como se observa a continuación:

Tabla 2 *Modificación de la Malla Curricular del Plan de Estudio.*

Área de Formación		Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año
Ciencias Naturales	Área Común	6	6	8	12	12
Educación Física	Área Común	6	6	6	6	6
Lengua	Área Común	6	6	6	4	4
Lengua Extranjera Biología	Área Común	6	6	6	6	6
Matemática	Área Común	6	6	6	6	6
Memoria Territorio y Ciudadanía	Área Común	8	8	8	6	6
Orientación y Convivencia	Área Común	2	2	2	2	2
Arte y Patrimonio	Área Común	2	2			
	Grupo Estable					
Acción Científica Social y Comunitaria	Grupo Estable	8	8	8	8	8
Actividad Física Deporte y Recreación	Grupo Estable					
Producción de Bienes y Servicios	Grupo Estable					
Total de horas semanales por estudiante		50	50	50	50	50

Nota. Datos tomados del Ministerio del Poder Popular para la Educación (2015).

Como se observa en la modificación de la malla, hubo una fusión de disciplinas en las Áreas de Formación, en búsqueda de una integración de disciplinas cuya experiencia no aportó resultados satisfactorios. Para esa época, ya se iniciaba el éxodo de docentes de las denominadas áreas críticas: matemática, física, química e inglés, y más que una connotación que obedeciera a la interdisciplinariedad, se apreció como un intento de cubrir las vacantes de docentes con los docentes existentes.

De igual manera, en relación al rendimiento escolar, hubo una reducción del promedio, producto de la unificación de calificaciones de las asignaturas y su posterior división para obtener una calificación común por área, por ejemplo, un estudiante aprobaba Biología y esta calificación le ayudaba para no aplazar Física y Química, de igual forma ocurría con Lengua y Lengua Extranjera, por consiguiente, también para el área de Memoria, Territorio y Ciudadanía. En esta malla se elevó el número de horas clase del estudiante a 50 horas semanales, sin embargo, fue otro ensayo y error,

debido a que no se evaluó el contexto real de los liceos, y no todos contaban con el Programa de Alimentación Educativo Bolivariano (PAEB), y no se podía tener a los estudiantes tantas horas en las instituciones sin alimentación.

Por lo antes expuesto, hubo una nueva modificación de la malla curricular a partir de junio 2017 como se muestra a continuación:

Tabla 3 Transformación de Malla Curricular.

Área de Formación	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año
Arte y Patrimonio	4	4	-	-	-
Castellano	4	4	4	4	4
Ciencias Naturales	4	4	-	-	-
Biología	-	-	4	4	4
Física	-	-	4	4	4
Química	-	-	4	4	4
Ciencias de la Tierra	-	-	-	-	2
Educación Física	6	6	6	6	6
Formación para la Soberanía Nacional	-	-	-	2	2
Geografía, Historia y Ciudadanía	6	6	6	6	4
Inglés y otras Lenguas Extranjeras	6	6	6	4	4
Matemáticas	4	4	4	4	4
Orientación y Convivencia	2	2	2	2	2
Participación en Grupos de Interés	6	6	6	6	6
Total de horas semanales por estudiante	44	44	46	46	46

Nota. Datos tomados del Ministerio del Poder Popular para la Educación (2017).

En esta adecuación de la malla curricular de Educación media General, se puede notar la separación de las denominadas áreas de aprendizaje, las cuales reciben una nueva nominación, áreas de formación, ya no se hace mención al término asignatura o disciplina, más que cambios de fondo, lo que ocurrió fue un cambio nominativo. Sin embargo, se hace un nuevo incremento de horas de clase en las áreas de Ciencias Naturales, Educación Física, grupos de Interés e Inglés y otras Lenguas Extranjeras, ésta última sí tuvo una transformación sustancial, debido al éxodo de docentes, se dio la oportunidad de la inclusión de otros idiomas, debido a que los especialistas en inglés fueron los primeros en migrar en busca de mejores condiciones de vida en otras latitudes.

En relación a las horas clases del estudiante, en esta última malla curricular se redujo de 50 horas a 44 horas en primer y segundo año; mientras que para tercer, cuarto y quinto años se limitó a 46 horas semanales.

Entre las falencias de estas transformaciones de las cuales ha sido objeto la malla curricular de Educación Media en Venezuela, se pueden enumerar, una reducción importante en cuanto al número de horas clase y contenidos, a los cuales según el Currículo Nacional Bolivariano (2007-2022) se les ha denominado Referentes Teóricos Prácticos, en el documento Áreas de Formación

(MPPE, 2017), se vuelven a incluir algunos contenidos de las diversas áreas de conocimiento que habían sido suprimidos en el documento Subsistema de Educación Secundaria, Liceos Bolivarianos (MPPE, 2007).

En consecuencia, se sigue con un compromiso sustancial en cuanto a la consolidación de aprendizajes de contenidos universales en las diversas áreas de formación, situación que ubica en desventaja a los egresados de Educación Media General en comparación con otros países de la región que tienen además de un sistema político estable, una economía que permite el ejercicio de la profesión docente en condiciones de mejor remuneración y valoración por parte de la sociedad.

En el año escolar 2022-2023, se presenta una nueva serie de planes de estudio, que buscan acelerar la productividad del país a través de la conversión de los liceos convencionales en liceos técnicos, y han diseñado una gran variedad de planes que se pueden implementar de acuerdo al contexto donde se encuentre cada liceo, en virtud de las bondades que tenía el Bachillerato en Ciencias, la mayoría de liceos de Educación Media General han optado por el Plan de Estudio Ciencia y Tecnología.

Aunque se está asumiendo este reto académico, pedagógico y didáctico, existen muchas debilidades de fondo, pues la infraestructura escolar está deteriorada, no hay dotación de recursos, materiales y equipos, los existentes están en fase de obsolescencia, no obstante, como política pública educativa, se debe acatar. Con la transformación curricular está seriamente comprometida la formación académica por una introducción improvisada de planes de estudio, sin adecuación de las condiciones actuales de la planta de docentes, la infraestructura y materiales didácticos, insumos y equipos en el Nivel Media General. A pesar de ello, en la transformación curricular (2023-2024), se ha dado continuidad a dos modalidades, Bachillerato Técnico Profesional y Bachiller en Ciencia y Tecnología, la elección de uno de éstos depende de las características de la infraestructura de las instituciones y el entorno socio educativo en que se encuentren ubicados los liceos.

Por consiguiente, el Plan de Estudio Ciencia y Tecnología, cuyo código es 31059, ha sustituido el Plan de Estudio anterior, Bachillerato mención Ciencias (Planes de Estudio 32011 de 1°, 2° y 3° y 31018 de 4° y 5°), el cual también fue objeto de adecuaciones desde su puesta en práctica dentro del Currículo Básico Nacional que estuvo vigente desde 1980 hasta 1997 en teoría, aunque en la práctica, tuvo una proyección hasta 2009, cuando se dio la aprobación a la Ley Orgánica de Educación, y el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) empezó a exigir su aplicación.

Adicionalmente, se constituyó la Unidad de Producción Escolar Territorial “Aristóbulo Istúriz” (IUPETAI), a través de la Gaceta N° 42 de fecha 10 de diciembre de 2022, como una figura jurídica que debe encargarse del intercambio y adquisición de bienes y servicios en las instituciones, además la UPETAI, debe generar reglamentos internos y normas de funcionamiento, al igual que procesos contables (Art. 32 del Código de Comercio), establecer con el sector público y privado las alianzas necesarias para el desarrollo de proyectos socio productivos derivados del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), para satisfacer las necesidades locales, regionales y nacionales. En síntesis, se le está delegando a las Escuelas Técnicas que ya tenían una función productiva desde su implementación, que se ha hecho extensiva a los Liceos, lo cual trasciende su naturaleza formativa.

En la siguiente tabla 4 se pueden observar algunos de los cambios que posee esta nueva malla curricular:

Tabla 4 Malla Curricular, Plan de estudio Ciencia y Tecnología.

COMPONENTE	ÁREA DE FORMACIÓN	AÑOS DE ESTUDIO				
		1°	2°	3°	4°	5°
G E N E R A L	LENGUA Y LITERATURA	4	4	4	4	4
	IDIOMAS	4	4	4	4	4
	MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4
	EDUCACIÓN FÍSICA	4	4	4	4	4
	AMBIENTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	4	4
	FÍSICA	2	2	4	4	4
	QUÍMICA	2	2	4	4	4
	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y CIUDADANÍA	4	4	4	4	4
P R O D U C T I V O	ORIENTACIÓN VOCACIONAL	2	2	2	2	2
	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA	6	6	6	6	6
	TOTAL	36	36	40	40	40

Nota. Datos tomados del Ministerio del Poder Popular para la Educación (2022).

Entre los aspectos que se pueden resaltar de lo estructurado en esta nueva malla, se observa la división de las áreas de aprendizaje en dos grandes componentes, el general, en el que se agrupan la mayoría de las asignaturas, y el componente productivo en el que se ubica Orientación Educativa, que en esta nueva estructura se le denomina Orientación Vocacional, cuya finalidad es preparar al estudiante para que descubra su vocación y a lo largo de la escolaridad en la Educación Media, vaya construyendo los aprendizajes que favorezcan el perfil que desea para su formación universitaria.

También en el segundo componente, se incluye el área de Innovación Tecnológica y Productiva, la cual sustituye a los Grupos de Interés (Grupos de Creación, Recreación y Producción), en ésta se deben consolidar destrezas de investigación y ejecutar proyectos socio productivos, por lo tanto, se les hace un incremento de 2 horas para el alcance de sus objetivos. No menos importante, la eliminación de asignaturas como Ciencias de la Tierra, Arte y Patrimonio, y la fusión de otras áreas de formación, que comprometen aún más la enseñanza y aprendizaje de contenidos universales, pues estas áreas no tienen incremento de horas para poder abarcar los referentes teóricos y prácticos de las asignaturas que se unen.

A esto se añade que, el alcance de la innovación y los aprendizajes derivados del uso de recursos tecnológicos, es bastante retador, debido a que no se cuenta con servicio de internet de buen funcionamiento por los cortes eléctricos del Plan de Carga Nacional (Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, 2022-2024) y la obsolescencia de los equipos informáticos obsoletos, además, no se avizora una pronta dotación de recursos materiales para la adecuación de los liceos.

Por otro lado, los laboratorios de ciencias, no poseen los insumos y materiales necesarios para desarrollar prácticas de laboratorio efectivas. Nuevamente, es de enfatizar que la reducción de horas en algunas áreas no obedece a criterios funcionales en lo pedagógico y didáctico, sino a la escasez de docentes de algunas áreas de formación y por ende los conocimientos, destrezas y habilidades que se han promovido.

Con la finalidad de ampliar el análisis comparativo de los cambios de malla curricular del Plan de Estudio Ciencia y Tecnología en el contexto venezolano, se hace el contraste con la Malla Curricular del Plan de Estudio de Secundaria de Chile, con tal propósito se recurre a un breve análisis de ese contexto social, que aunque también sortea dificultades sociales, posee un sistema educativo en constante adecuación de políticas públicas educativas derivadas de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y la OCDE (Oficina de Cooperación para el Desarrollo Económico), principalmente reportan resultados favorables en los estándares de medición internacionales de la prueba PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos). A continuación, se establece el primer contraste.

Tabla 5 Contraste de factores geográficos, económicos y políticos de Chile y Venezuela.

Caracterización general de países seleccionados para el estudio comparativo		
País	Chile	Venezuela
Población	20.000.009 habitantes (2024)	29.160.598 (2024)
Forma de Estado	Unitario / República Constitucional	Unitario / República Constitucional
Sistema de gobierno	Democrático / Congreso Nacional	Socialista / Asamblea Nacional
Capital:	Santiago de Chile.	Caracas
Moneda:	Peso chileno= 0,0011 (1 euro = 987,29 pesos)1 dólar = 910, 97 Pesos (26/01/2024 Banco Central)	Bolívar = 0,00277215 \$ / 0,00255127 € 1 \$= 36,20Bs. / 1 € = 39,30Bs (BCV 26/01/2023)
Superficie	756.945 km ²	912.050 Km ² (sin 144.000 km ² de la Guyana Esequiba)
Población	20.000.009 personas. (INE, 2024)	29.159.326 (2024)
División Administrativa	15 regiones, divididas en provincias y éstas últimas en comunas	23 Estados, 1 Distrito Federal y Dependencias Federales
Producto Interior Bruto- PIB:	2021: 316.864 MUS\$, 2022: 317.594 MUS\$ FMI	86.349 M€ (2018) *** Incremento 5% 2023 (¿?)
Tasa de desempleo:	2021 8,9%; 2022 (estimación): 7,0% FMI	6,4%(2018) *** 58,3% (2020 FMI)
Pobreza extrema	6,5% (2022)© Statista 2024	53.3 (2022)) © Statista 2024
Salario promedio Docentes	\$2.700 dólares mensuales. (OCDEE, 2023) "una canasta de bienes representativos: US\$100	21,57 dólares mensuales, canasta básica 531,95 \$ (FVM, 2023)
Deuda pública	: \$99.721.087 (38,3% PIB) FMI, 2022	\$90 mil millones
Reservas internacionales:	51.330 MUS\$ (2021) Banco Central de Chile.	9.773 MUS\$ (BCV 2024)
Pertenece a:	Alianza del Pacífico, FMI, OEA, OCDE, ONU, UNASUR	FMI, MERCOSUR, OEA, ONU, OPEP, UNASUR

Nota. Elaboración propia. (Salinas, 2024).

Del contenido de la tabla 5 se describe a Chile, como un país suramericano, unitario, presidencialista, constituido como República Constitucional y Democrático, adscrito a organismos internacionales como la UNESCO, la Oficina para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y sujeto a medición de los resultados de su sistema educativo a través de mecanismos como el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA, Programme for International Student Assessment, 2022). Su liderazgo es reconocido en la región por su estabilidad democrática, el respeto a las libertades y derechos de sus ciudadanos. También cuenta con prestigio internacional, garantizando la inversión y seguridad en los negocios según respaldo recibido por el Economist Intelligence Unit, (Unidad de Inteligencia Economista, 2018) Freedom House (Casa de la Libertad, 2023) e IDEA (Iniciativa Democrática de España y las Américas, 2015), organización internacional intergubernamental que apoya la democracia en el ámbito global.

Su actual presidente, Gabriel Boric de profesión abogado, (Universidad de Chile, 2009), profesor universitario en esa casa de estudio, con reconocida trayectoria política en su país, pertenece al partido político Convergencia Social, ganó la presidencia con el 55,8% en el año 2021. Aunque este presidente, es partidario de la ideología socialista, ha desarrollado su política desde el socialismo progresista, respetando la inversión extranjera.

En Contraste, la República Bolivariana de Venezuela, también es un país republicano, con un sistema de gobierno que según la Carta Magna (1999) es una sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural, sin embargo, el gobierno actual lo define como Socialismo del Siglo XIX, adscrito a varios organismos de cooperación internacional como la Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Fondo Monetario Internacional, Organización de Países Exportadores de Petróleo, MERCOSUR (Mercado Común del Sur), UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), entre otros.

Venezuela, ha gozado del reconocimiento internacional por su inmensa riqueza petrolera, gasífera y mineral, y una ubicación geográfica privilegiada; en otra época, contaba con un desarrollo social, económico cultural y educativo competente, hasta la introducción del modelo socialista (1999), en el que se inició una nueva etapa, marcada por factores de corrupción administrativa, ante una bonanza petrolera que fue progresivamente disminuyendo.

Posteriormente, tras el fallecimiento del líder de la denominada revolución Bolivariana, asume el Poder el Sr. Nicolás Maduro, sucesor del líder anterior (2013), y Venezuela se sigue sumergiendo en una pérdida progresiva del Estado de Derecho y vulneración de los Derechos Humanos Fundamentales, sin separación de los poderes públicos, como lo señala Amnistía Internacional (2019), en Venezuela existe una crisis de derechos humanos reflejada en la pérdida del poder adquisitivo y la vulneración de sus derechos a la salud, alimentación, la seguridad jurídica y personal, aspectos que han influido en la migración de ciudadanos a otras latitudes en búsqueda de satisfacer sus necesidades básicas.

Además, Venezuela tiene una economía que no ofrece las mejores posibilidades para el desarrollo humano, cuyas estadísticas se mantienen en secreto y ha sido difícil el análisis de este tipo de cifras, que guardan especial relevancia en el estudio comparativo planteado. Por consiguiente, el sistema de gobierno que rige la nación venezolana desde el año 1999, ha desencadenado en el éxodo de sus ciudadanos de reconocida idoneidad profesional y técnica a países del ámbito global

en búsqueda de calidad de vida. Amnistía internacional (ob.cit.) indica que entre 2017 y 2018 el flujo migratorio forzado de tres millones de personas en búsqueda de protección internacional, también muestra que según cifras de la Asamblea Nacional del Estado venezolano la inflación en 2018 fue de 1.698.468,2 %, sin embargo, de acuerdo a las cifras del Fondo Monetario Internacional esa cifra asciende a 10.000.000% en 2019.

El contraste entre ambos países resulta ser antagónico, aunque sus presidentes compartan ideologías socialistas. Sin embargo, el Estado venezolano atribuye la situación actual de su economía a las sanciones que le han sido impuestas en el orden internacional, no obstante, ocupa el último lugar en la tabla de países sancionados por vulneración de derechos humanos fundamentales y los países que le preceden en acumulación de sanciones, mantienen una mejor economía y remuneración salarial.

Tabla 6 Tabla de Salarios de Venezuela y otros países.



Nota. Datos tomados de la Tabla de Statista (2023).

Cabe destacar, que la información financiera de Venezuela, es protegida y los datos encontrados en la web pudieran ser meramente aproximaciones, pues el sistema político no los hace públicos, y simplemente se mencionan porcentajes que no ofrecen un margen real de comparación. Sin embargo, se ha acudido a cifras del Banco Central de Venezuela y en el caso de la educación, a la Federación Venezolana de Maestros (2024).

Ahora tras haber descrito ambos contextos sociales, políticos, económicos de los países seleccionados para el análisis, Chile y Venezuela, los cuales inciden significativamente en los

cambios que se pueden implementar en el ámbito educativo y particularmente, en las mallas curriculares de los planes de estudio de Educación Media y Secundaria vigentes (Denominación venezolana y chilena, respectivamente), se procede a comparar ambas mallas curriculares, sin embargo, hay que puntualizar que la malla curricular del Sistema Educativo Chileno difiere de la malla curricular del plan de Estudio Ciencia y Tecnología, debido a que su sistema educativo está dividido en Educación Básica: 1° a 6° y 7° y 8° grado; la Educación Media está dividida en Media General Común 1° y 2° y Diferenciada 3° y 4°, y Técnico Profesional 3° y 4°.

Tabla 7 Plan de Estudio Ciencia y Tecnología (Venezuela).

Tabla 8 Construida con base en el Decreto N° 879 (Chile)

Componente	Plan de Estudio Ciencia y Tecnología (MPPE, 2022)		Educación Básica 7° y 8° básico*					
	Área de Formación	Horas clase		Plan de Estudio 7° a 8° básico**				
		1°	2°	Con JEC		Sin JEC		
			Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales		
General	Lengua y literatura	4	4	Lengua y Literatura	228	6	228	6
	Idiomas	4	4	Matemática	228	6	228	6
	Matemática	4	4	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4	152	4
	Educación Física	4	4	Artes Visuales y Música	114	3	76	2
	Ambiente, Ciencia y Tecnología	4	4	Educación Física y Salud	76	2	76	2
	Física	2	2	Orientación	38	1	38	1
	Química	2	2	Tecnología	38	1	38	1
	Geografía, Historia y Ciudadanía	4	4	Religión	76	2	76	2
	Productivo	Orientación Vocacional	2	2	Ciencias Naturales	152	4	152
	Innovación Tecnológica Productiva	6	6	Idioma Extranjero: Inglés	114	3	114	3
Total horas clase	semanal	36	36	Sub total tiempo mínimo	1216	32	1178	31
				Horas de libre disposición	228	6	76	2
				Total tiempo mínimo	1444	38	1254	33

Nota. Datos tomados del Ministerio del Poder Popular para la Educación (2022) y del Decreto N° 879 de 2016.

Para contrastar las mallas curriculares de los planes de estudio, en virtud de la diferencia entre la definición de Educación Básica, que para el Sistema Educativo Chileno comprende desde la Educación Parvularia hasta el 8° grado; y en el Sistema Educativo Venezolano, según la Ley Orgánica de Educación (2009), comprende desde la Educación Inicial hasta la Educación Media General y Media Técnica.

En este sentido, el 1° y 2° años corresponden a los 7° y 8° grados. Entre los aspectos resaltantes se encuentran, la diferencia de horas clase en general para 1° y 2° años 36 horas, en una sola jornada mañana o tarde, y para la malla curricular de Chile, 7° y 8° 38 horas para jornada escolar completa y 33 horas para la jornada escolar reducida; el número de horas destinadas a Lengua y Literatura, y Matemáticas, 6 horas semanales para cada una, mientras que en 1° y 2° años comprenden 4 horas semanales de cada una; en el contexto de 7° y 8° se asignan 6 horas semanales cada una, siendo áreas de especial interés para el desarrollo de la lectura, escritura y oralidad y el pensamiento lógico matemático, por consiguiente, Chile ofrece mayor calidad de tiempo en estas asignaturas.

En cuanto a las áreas relacionadas con las artes, con la incorporación del nuevo plan de estudio en Venezuela se suprimió el área de Arte y Patrimonio, para 1° y 2° años, en el contexto de Chile, para 7° y 8° grados se destinan 3 horas semanales a la asignatura Artes Visuales y Música (1,30 horas para cada una).

En lo que se refiere al área de Ciencias Naturales, 1° y 2° años tienen 4 horas semanales, mientras que el 7° y 8° grados tienen solo 3 horas. Adicionalmente, para 1° y 2° años con el nuevo plan de estudio se incorporan las áreas de Física y Química con 2 horas semanales para cada una, lo que constituye una ventaja, y podría representar una mejora significativa para que los adolescentes venezolanos empiecen a conocer sus contenidos desde que inician la Educación Media, y no sea tan complicado el cambio que experimentan al tener estas áreas desde el 3° año.

El idioma Inglés en 1° y 2° años tiene 4 horas a la semana en Venezuela, mientras que en Chile 7° y 8° solo tienen 3 horas semanales de Idioma Extranjero Inglés, otra ventaja que se aprecia para el contexto venezolano en lo que se refiere al número de horas de clase.

En relación a Religión, en el Sistema Educativo venezolano no se incluye en la malla, debido a que la Educación según la LOE (2009), es laica, sin embargo, en los institutos privados se permite, y depende del credo de los padres. En 7° y 8° grados chilenos se observa la asignatura Religión con 2 horas semanales.

En cuanto a las áreas de Orientación Vocacional de 1° y 2° años tiene 2 horas semanales y en 7° y 8° grados solo 1 hora de Orientación, ésta última no se prescribe como vocacional en el contexto chileno. En cuanto a las áreas que tienen componente tecnológico, en 1° y 2° año, están anexas a Ambiente, Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica Productiva, aunque, su dedicación se limita a la existencia o no de recursos tecnológicos en las instituciones en Venezuela, mientras que en el contexto chileno de 7° y 8° grados tienen una hora semanal y las instituciones garantizan la conectividad y equipos informáticos para su desarrollo.

En síntesis, hay aspectos que pueden ser positivos en la malla curricular de primer y segundo año del nuevo plan de estudio Ciencia y Tecnología, pese a que las limitantes vienen dadas por la no existencia de docentes especialistas para todas las áreas, y a los insuficientes y obsoletos recursos didácticos y tecnológicos que están a la disposición de los docentes y estudiantes para el desarrollo efectivo de los contenidos.

Se da continuidad con la malla curricular correspondiente a 3° y 4° años del Plan de estudio Ciencia y Tecnología y en el Plan de Educación Media, 1° y 2°.

Tabla 9 Plan de Estudio Ciencia y Tecnología (Venezuela).

Tabla 10 con base en el Decreto exento N° 1264.

Componente	Plan de Estudio Ciencia y Tecnología (MPPE, 2022)		
	Área de Formación	Horas clase	
General		3°	4°
	Lengua y literatura	4	4
	Idiomas	4	4
	Matemática	4	4
	Educación Física	4	4
	Ambiente, Ciencia y Tecnología	4	4
	Física	4	4
	Química	4	4
	Geografía, Historia y Ciudadanía	4	4
Productivo	Orientación Vocacional	2	2
	Innovación Tecnológica Productiva	6	6
Total horas clase (semanal)		40	40

Educación Media 1° y 2° medio*				
Plan de Estudio 1° y 2° medio**				
Asignatura	Con JEC		Sin JEC	
	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales
Lengua y Literatura	228	6	228	6
Matemática	266	7	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4	152	4
Artes Visuales o Música	76	2	76	2
Educación Física y Salud	76	2	76	2
Orientación	38	1	38	1
Tecnología	76	2	38	1
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	228	6	228	6
Idioma Extranjero: Inglés	152	4	114	3
Sub total tiempo mínimo	1368	36	1254	33
Horas de libre disposición	228	6	0	0
Total tiempo mínimo	1596	42	1254	33

Nota. Tomado del Ministerio del Poder Popular para la Educación (2022) y de la Tabla construida con base en el Decreto Exento N° 1264 de 2016 (Chile).

Entre los aspectos más resaltantes que se pueden inferir de las mallas curriculares de ambos planes de estudio están: la diferencia en el número de horas de clase en general para 3° y 4° años 40 horas semanales de clase en el Plan Ciencia y Tecnología venezolano. En contraste, para 1° y 2° años de Educación Media, en el contexto chileno, hay una distinción de 42 horas para jornada escolar completa y 33 horas con la jornada reducida. Otro aspecto que difiere, es el número de asignaturas en el caso de 3° y 4°, diez áreas de formación, y en la malla chilena para 1° y 2°, once asignaturas, incluida Religión.

En el área de Ciencias, del Plan de Estudio de Venezuela para 3° y 4° años se destinan 4 horas y Física y Química están como áreas independientes con 4 horas de clase semanal cada una; en cambio, en el Plan de Estudio de Media chileno, 1° y 2° años tienen fusionadas Biología, Física y Química en la asignatura Ciencias Naturales con 6 horas semanales de clase. En la asignatura de Educación Física en Chile, se anexa Salud para 1° y 2° años con 2 horas de clase a la semana, mientras que, en el Plan de Ciencia y Tecnología venezolano, Educación Física de 3° y 4° años es independiente y tiene 4 horas de dedicación semanal. En el área de Idiomas - inglés 3° y 4° años se destina 4 horas clase semanal y es similar en cuanto a horas de clase, para 1° y 2° años en el plan de estudio chileno.

Otra diferencia significativa se observa en el plan de estudio chileno que representa una ventaja en cuanto a horas de dedicación para las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemática

de 1° y 2° años con 6 horas y 7 horas semanales de clase respectivamente, mientras que en el contexto del Plan de Estudio de Ciencia y Tecnología solo se observa 4 horas de dedicación semanal para cada área. El resto de áreas y asignaturas mantienen la misma carga horaria semanal en ambos planes de estudio.

Por último, en el caso del plan de estudio de 1° y 2° años hay una variación en cuanto a la Asignatura Artes Visuales o Música, puesto que en ambos años los estudiantes pueden elegir la opción de su preferencia, mientras que, en el Plan de Estudio de Ciencia y Tecnología venezolano, se han suprimido los Grupos de Creación, Recreación y Producción que podían destinarse a cultivar talentos en la música, danza, teatro, dibujo, entre otras expresiones artísticas. Este último aspecto, desfavorece la promoción de talentos en los estudiantes venezolanos.

Se continúa el análisis contrastando las mallas curriculares de 5° año en lo que respecta al Plan de Estudio Ciencia y Tecnología, mientras que para efecto de Media chileno se observará el Plan Común de Formación General para establecer criterios de semejanza o diferencia según corresponda de acuerdo con el contenido de ambos planes de estudio.

Tabla 11 Plan de Estudio Ciencia y Tecnología (Venezuela)

Tabla 12 Formación General y Diferenciada (Chile).

Componente	Plan de Estudio Ciencia y Tecnología (MPPE, 2022)	
General	Área de Formación	Horas clase
		5°
	Lengua y literatura	4
	Idiomas	4
	Matemática	4
	Educación Física	4
	Ambiente, Ciencia y Tecnología	4
	Física	4
	Química	4
	Geografía, Historia y Ciudadanía	4
Productivo	Orientación Vocacional	2
	Innovación Tecnológica Productiva	6
Total horas clase (semanal)		40

3° y 4° medio					
Formación General y Diferenciada					
Plan Común de Formación General					
Asignatura	TP Horas Semanales		HC Horas Semanales		Artística Horas Semanales
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC	
Lengua y Literatura	3h	3h	3h	3h	3h
Matemática	3h	3h	3h	3h	3h
Educación Ciudadana	2h	2h	2h	2h	2h
Filosofía	2h	2h	2h	2h	2h
Inglés	2h	2h	2h	2h	2h
Ciencias para la Ciudadanía	2h	2h	2h	2h	2h
Plan Común de Formación General Electivo*					
Religión*	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	(2h)*	(2h)*	2h	2h
	Artes				
	Educación Física y Salud				
Total	14h	14h	16h	16h	16h
Plan Común de Formación Diferenciada					
Técnico-Profesional	22h	22h	-	-	-
Humanístico-Científica	-	-	18h	18h	-
Artística	-	-	-	-	21h
Horas de libre disposición					
	6h	2h	8h	2h	5h
Total	42h	38h	42h	36h	42h

Nota. Datos tomados del Ministerio del Poder Popular para la Educación (2022) y de Unidad de Currículum y Evaluación (2023)

El primer aspecto a cotejar de las tablas anteriores, radica en la diferencia de años destinados para la culminación de la Educación Media en ambos contextos curriculares, en Venezuela, según se ha comunicado en las diversas jornadas de formación docente (2023) relacionadas con la gestión curricular, se realizarán las adecuaciones necesarias para que se proyecte la incorporación del 6° año Técnico.

En relación a la malla curricular, denominada 3° y 4° Medio, Formación General y Diferenciada en Chile, ya tiene ese año adicional incorporado, y los estudiantes tienen la opción de elegir entre tres alternativas para 3° y 4° años, Técnico Profesional, Humanístico y Científico, y el Artístico, todos estos planes cuentan con horas de clases diversas, el Técnico Profesional 42 horas de clase en Jornada Escolar Completa (JEC) y 38 horas sin JEC; al plan Humanístico y Científico se le asignan 42 horas de clase en JEC y 36 horas sin JEC; y el Artístico, sí conserva las 42 horas de clase semanal y solo consta de JEC.

Las 3 menciones del Plan de Estudio chileno tienen un Plan Común de Formación General Electivo y para los establecimientos técnico-profesionales, este plan deberá implementarse en horas de libre disposición; también se les suma un Plan Común de Formación Diferenciado de acuerdo a cada mención, y por último un tercer elemento que corresponde a horas de libre disposición y es variable en cada plan 6 horas - 2 horas, 8 horas - 2 horas y 5 horas respectivamente.

Otra característica distintiva en estos dos últimos años de Media General y Diferenciada en Chile, es que la Religión se debe ofrecer de manera obligatoria, sin embargo, es opcional para el estudiante y su familia (Decreto N°924, 1983).

CONCLUSIONES

El primer aspecto a destacar es respecto a la cantidad de áreas de formación en la malla curricular del plan de Estudio Ciencia y Tecnología venezolano, ya que existen 10 áreas de formación como en los años previos, mientras que en la Media General y Diferenciada chilena solo hay 6 asignaturas comunes para los tres planes mencionados, y 3 adicionales con su especificidad.

De allí se desprende la relevancia de la contextualización, para que la transferencia o el emular algún modelo educativo o práctica educativa de otra latitud tenga resultados favorables en el nuevo contexto en el que se plantee su incorporación.

Es de resaltar que, los cambios que se han implementado en el Sistema Educativo Venezolano durante el año escolar 2023 - 2024, deben contar con las condiciones mínimas para que se puedan aplicar y obtener resultados favorables. Aún más, no se deberían realizar transformaciones curriculares sin contar con el personal docente y técnico idóneo para el desarrollo de nuevos planes de estudio. Asimismo, se debería asegurar la adecuación de la infraestructura, dotación de los recursos, insumos y equipos tecnológicos necesarios que garanticen la efectividad de cambios curriculares propuestos.

En consecuencia, el Estado venezolano, en el ejercicio de su función de Estado Docente como garante de la educación integral y de calidad, tiene muchos retos que afrontar, iniciando con

una inversión significativa para el sector educativo, que es uno de los más afectados después del sector salud por la crisis económica generada por la falta de transparencia en la gestión pública, y la desvaloración de la educación como factor de desarrollo social.

Para concluir, desde la perspectiva de la educación comparada como metodología de indagación, sí hay aspectos a emular de otros países como Chile, el cual también presenta varias especialidades de Educación Media Diferenciada y Media Técnica, por ejemplo, la inversión sustancial en la educación, y aun cuando, para el presente análisis se seleccionó la malla curricular del Plan de Estudio Ciencia y Tecnología (MPPE, 2022), perteneciente a Media General, hay que mencionar que hay 9 Especialidades de Media Técnica, Agropecuaria, Salud, Educación Física, Economía Social, Arte, Industrial, Hidrocarburos, Transporte Multimodal y Prevención Ciudadana, las cuales cuentan con diversas menciones, propuestas con un nivel de contextualización, del cual se infiere su afinidad a factores de desarrollo social e industrial, ajustados a las características geográficas y las actividades económicas propias de cada región.

En cuanto a las asignaturas de ambos planes de estudio, venezolano y chileno, guardan cierta similitud, aunque en el contexto venezolano se ha suprimido del sistema educativo oficial la religión y las asignaturas relacionadas con artes para el Plan de Estudio Ciencia y Tecnología, y en la práctica el número de horas presenta algunas variaciones.

Finalmente, hay que precisar en la necesidad de aplicación de diagnósticos objetivos, que se incluyen en la planificación del sector educativo de otros países como Chile, que serían válidos para transferir, puesto que en la transformación curricular que se está introduciendo, no se realizó un diagnóstico riguroso de las condiciones reales en que se encuentran los liceos, los docentes y demás personal administrativo y obrero, quienes tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas públicas educativas, con la incertidumbre que genera la improvisación, el ensayo y error, denotando debilidades, que comprometen la eficacia de cualquier transformación curricular.

Ana Salinas de Valero. *Licenciada en Idiomas Modernos, ULA 2004. Licenciada en Educación, ULA 2009. Especialista en Administración Educativa, ULA 2016. Tesista de la Maestría en Administración Educativa (ULA, Actualmente). Estudiante del Doctorado en Educación, (ULA, Actualmente).* .

REFERENCIAS

- Blog Amnistía Internacional. (2019). Crisis de Derechos Humanos en Venezuela. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/crisis-de-derechos-humanos-en-venezuela/>
- Ciedess. (2023). Chile es el sexto país de la OCDE con los precios más bajos de bienes y servicios. (30 marzo 2023), <https://www.ciedess.cl/601/w3-article-11687.html>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860 (Extraordinario), diciembre 30, 1999.
- Datosmacro. (2018) <https://datosmacro.expansion.com/paro/venezuela?sc=LAB->

- Datosmacro. (2018) https://datosmacro.expansion.com/paro/venezuela?sc=LAB-https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/CHILE_FICHA%20PAIS.pdf
- Delors, J. (1996) La Educación Encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Compendio. [Versión Electrónica. UNESCO. http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
- Pérez, H. (2024). Deuda externa venezolana. <https://finanzasdigital.com/deuda-externa-venezolana-se-ubica-en-us-90-mil-millones-en-2023/>
- Jullien, M. A. (1817). Esquisse et Vues Preliminaires d'un Ouvrage sur l'Education Comparée. París.
- Ministerio de Educación. (1998). Reforma en Marcha: Buena Educación para todos. Chile. http://repositorio.santotomas.cl:1801/view/action/singleViewer.do?dvs=1730864116141~928&locale=es_ES&VIEWER_URL=/view/action/singleViewer.do?&DELIVERY_RULE_ID=10&frameId=1&usePid1=true&usePid2=true
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2009). Circular que norma el Artículo 112 del reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. (Caracas 26 de agosto de 2009). <https://rcee.webcindario.com/Descargas/Media/circular000004.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2024). Sistema Político Chileno. <https://www.chile.gob.cl/chile/sistema-politico>
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2015). Proceso de Cambio Curricular en Educación Media. Documento general de Sistematización de las propuestas pedagógicas y curriculares surgidas en el debate y discusión, septiembre 2015
- Noak / Eckstein. (1970). La Ciencia de la Educación Comparada. Paidós, Bs As, 1ra edición, 18.5x11, 286 pp.
- Unidad de Currículo y Evaluación. (2003) Planes de estudio Vigentes. <https://www.curriculumnacional.cl/614/w3-article-34970.html>
- Unesco. (2023-2024). Proceso de cambio Curricular (2023-2024). https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/proceso_de_cambio_curricular_en_educacion_media_0.pdf
- Statista. (2024). Gráfico Los salarios mínimos en América Latina, 2024. <https://es.statista.com/grafico/16576/ajuste-de-los-salarios-minimos-en-latinoamerica/>
- Tabla de Estadista de Venezuela y otros países y sus salarios fue manipulada <https://factual.afp.com/doc.afp.com.33C694R>
- The Economist Intelligence Unit (EIU) (ed.). Report Democracy Index 2022: Frontline democracy and the... eiu report Democracy Index 2022 <https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2022/>
- Unidad de Currículo y Evaluación (2023) Miineduc. Tabla construida en base a Decreto N° 879 de 2016 Velloso, A. y Pedró, F. (1991). Manual de educación comparada. Vol. 1 Conceptos básicos. Barcelona: PPU.